Bitácora: 08/G1-1048/01/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0293
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

ELADIO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/030 de fecha 25 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. EL PANTEON, Guachochi, S-08-027-PAN-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.,* (Pino), 26.886 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24992703	24992704
P. P. EL PANTEON, Guachochi, S-08-027-PAN-001/13, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.,* (Pino), 12.952 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24992705	24992705

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

8-Feb-22

ELADIO CARO AGUIRRE

Bitácora: 08/G1-1048/01/22
Oficio N°: SG.LP.08-2022/0293

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS

(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EL PANTEON
AUTORIZACION No. SG FO.08-2013/030
FECHA DE MARQUEO: 15/01/2022
TRATAMIENTOS: SELEPS

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 25/03/2013
RODAL: 1
FOTOS: 12 **LINEA DE VUELO:** 60 **GRUPO BOTANICO:** PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	1	0.034	0.034	1	0.056	0.0556	0	0.078	0.000		0.100	0		0.122	0		0.144	0	2	0.089
15 cm	0	0.061	0	2	0.111	0.2212	15	0.160	2.403	0	0.210	0		0.259	0		0.309	0	17	2.624
S.10-15	1		0.034	3		0.2768	15		2.403	0		0	0		0	0		0	19	2.713
20 cm	0	0.100	0	3	0.188	0.5631	14	0.276	3.860	1	0.364	0.3638	0	0.452	0		0.540	0	18	4.787
25 cm	0	0.149	0	1	0.287	0.2867	0	0.424	0.000	5	0.562	2.8095	0	0.700	0		0.837	0	6	3.096
S. 20-25	0		0	4		0.8498	14		3.860	6		3.1733	0		0	0		0	24	7.883
S .10-25	1		0.0336	7		1.1266	29		6.2628	6		3.1733	0		0	0		0	43	10.596
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	2	0.606	1.212	4	0.804	3.216	0	1.002	0.000		1.200	0	6	4.428
35 cm				0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	5	1.090	5.451	0	1.360	0.000	0	1.630	0.000	5	5.451
40 cm				0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	2	1.420	2.8408	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	2	2.841
45 cm				0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	3	1.795	5.3838	1	2.240	2.240	0	2.686	0.000	4	7.624
50 cm					1.112	0	0	1.663	0.000	0	2.213	0	2	2.763	5.526	0	3.314	0.000	2	5.526
55 cm					1.343	0	0	2.009	0.000	1	2.675	2.6751	2	3.341	6.682	0	4.007	0.000	3	9.357
60 cm					1.597	0		2.389	0.000	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	1	3.181
65 cm						0		2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0		5.592	0	0	0.000
70 cm						0		3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0		6.483	0	0	0.000
75 cm						0		3.726	0.000	0	4.964	0		6.203	0		7.441	0	0	0.000
80 cm						0			0.000		5.647	0		7.096	0		8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	2		1.212	16		22.748	5		2.240	0		0	23	38.408
TOTAL	0		0	7		0.8498	16		5.072	22		25.921	5		2.240	0	0	0	66	49.005

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>	TOTAL
AUTORIZADOS	2.713	7.883	38.408	49.005
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	2.713	7.883	38.408	49.005
PRESENTE MARQUEO	2.713	7.883	38.408	49.005
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	1.92
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	1.92
PRESENTE MARQUEO	1.92
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL
TIPO	10-15		20-25		▶ 30		VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	0	0.000	70	26.886	26.886
DELGADOS	70	1.899	72	5.676	14	5.377	12.952
PILOTE MINERO	0	0.000	0	0.000	0	0.000	0.000
LEÑA	5	0.136	5	0.394	5	1.920	2.450
RESIDUOS	25	0.678	23	1.8131	11	4.225	6.716
TOTAL	100	2.713	100	7.883	100	38.408	49.005

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPONSABLE DEL MARQUEO